

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro titulado “Suministro e instalación de aparatos de gimnasia en parques deportivos al aire libre en varios municipios de la Comunidad de Madrid (Supramunicipal PRISMA 2008-2011).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/021-09 (03-SU-00078.7/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de aparatos de gimnasia en parques deportivos al aire libre en varios municipios de la Comunidad de Madrid (Supramunicipal PRISMA 2008-2011).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: ...
 - “Boletín Oficial del Estado”: ...
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 8 de septiembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 - d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid: 10 de noviembre de 2009.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 211.120 euros, desglosado de la siguiente manera:
 - Base imponible: 182.000 euros.
 - IVA (16 por 100): 29.120 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 182.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: “Tecnología Señalética, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación definitiva: 138.625,80 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 119.505 euros.
 - IVA (16 por 100): 19.120,80 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/43.453/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro titulado “Dotaciones, suministros e instalaciones en espacios polivalentes del edificio de la plaza de Pontejos, número 1, para los servicios de la Consejería”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-100/010-09 (03/SU-00092.5/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De suministro.

- b) Descripción del objeto: Dotaciones, suministros e instalaciones en espacios polivalentes del edificio de la plaza de Pontejos, número 1, para los servicios de la Consejería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Criterio único.
 - d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid, 26 de noviembre de 2009.
 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 167.048,12 euros, desglosado de la siguiente manera:
 - Base imponible: 144.007 euros.
 - IVA (16 por 100): 23.041,12 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 144.007 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: “Bienvenido Gil, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación definitiva: 138.649,94 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 119.525,81 euros.
 - IVA (16 por 100): 19.124,13 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/43.267/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 11 de septiembre de 2009, por la que se otorga a “Iberdrola Distribución de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística “PR.08.03 Prolongación de La Castellana”, del término municipal de Madrid.

2006 PG 1061

Con fecha de 7 de noviembre de 2006 la empresa “Iberdrola Distribución de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”, presentó solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística “APR.08.03 Prolongación de La Castellana” del término municipal de Madrid, adjuntando proyecto básico y demás documentación. La citada solicitud fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2009).

Mediante la autorización solicitada se proyecta distribuir gas natural en la actuación urbanística “APR.08.03 Prolongación de La Castellana” del término municipal de Madrid.

Con fecha de 5 de junio de 2009 “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, presenta un escrito de alegaciones, que se remite al solicitante en fecha de 17 de junio de 2009, y que se procede a contestar a continuación.

Primera.—“Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, cuenta con autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Madrid, otorgada mediante varios títulos concesionales, anteriores a la entrada en vigor de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, que han devenido en autorización administrativa, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de dicha Ley, en la que se dispone que “las concesiones quedan sustituidas de pleno derecho por autorizaciones administrativas de las establecidas en el título IV de la presente Ley que habilitan a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones que constituyeran el objeto de las concesiones extinguidas”.